



Título:	COMUNICADO DE LA ALCALDÍA DEL AYTO. DE LLANOS DEL CAUDILLO: MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE FINALIZACI
Origen:	Otros: DIPUTACIÓN
Categoría:	Otros: MEDIDAS EXTRAORDINARIAS COVID-19
Descripción:	COMUNICADO DE LA ALCALDÍA DEL AYTO. DE LLANOS DEL CAUDILLO: MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS, POR LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE ESTADO DE ALARMA POR COVID-19.

TEXTO.-

Este Ayuntamiento informa que de acuerdo al Decreto número: 2020/1332 sobre medidas extraordinarias con motivo de la epidemia del coronavirus cove-19, en la esfera fiscal y tributaria, dentro del ámbito de las delegaciones de funciones y competencias en la gestión tributaria, inspección y recaudación de tributos municipales.

Del que hacemos un breve extracto:

En este ámbito de los aplazamientos y fraccionamientos se dará un periodo de carencia para aquellas solicitudes que se cursen desde el día 18 de marzo, previendo el pago de las mismas a partir del 20 de mayo de 2020.

En al ámbito de la recaudación ejecutiva y de la inspección, se suspenden los procedimientos masivos y las ejecuciones singulares de bienes y derechos hasta el día 4 de mayo de 2020.

- Ampliación y modificación de plazos de pago en voluntaria.

1º.- Se amplían los plazos de ingreso en voluntaria **del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año.**

Los nuevos plazos de voluntaria **finalizarán** en las siguientes fechas: **el día 3 de julio de 2020.**

2º.- **Se amplían los plazos de ingreso en voluntaria de los padrones de tasas y demás ingresos de derecho público** cuya finalización estaba establecida el día 18 de mayo, y que se encuentran recogidos en los anuncios de cobranza y exposición de listas cobratorias del BOP nº 45 de fecha 5 de marzo de 2020, corrección de errores en el BOP nº 46 de fecha 6 de marzo de 2020. **La nueva fecha de finalización será el día 3 de julio de 2020.**

-Modificación de las condiciones de concesión de los aplazamientos y fraccionamiento.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

1º.- Serán inadmitidas las solicitudes instadas por obligados tributarios que hubieren incumplido aplazamientos o fraccionamientos concedidos con anterioridad, en los últimos 12 meses desde la fecha de la nueva solicitud

2º.- Con efectos desde el día 14 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de noviembre del mismo año, todos los obligados tributarios que hubieren incumplido los plazos de pago de algún fraccionamiento y/o aplazamiento dentro de dicho periodo, podrán volver a solicitarlo hasta el día 23 de diciembre de 2020, inclusive, sin que les sea de aplicación lo establecido en el punto 1º de la presente medida.

3º.- Con efectos del día 18 de marzo de 2020, todas aquellas solicitudes desplazamiento y fraccionamiento que se tramiten deberán llevar como fecha inicial mínima de pago la del 20 de mayo de 2020.

- Hasta el día 4 de mayo de 2020, no se llevarán a cabo actuaciones masivas en los procedimientos de inspección y de recaudación ejecutiva, ni ejecuciones singulares en la vía de apremio, sin perjuicio de que prosiga con la tramitación de los expedientes en este ámbito recaudatorio y la notificación de actuaciones individuales a que dieren lugar.

Puede consultar el decreto completo en: Decreto número: 2020/1332, adjunto.

En Llanos del Caudillo en la fecha expresada junto a la firma.

Alcalde-Presidente.

Fdo.: Andrés Arroyo Valverde.

Para descargar la documentación adjunta, pulse en el icono del clip ubicado en el margen izquierdo de este documento electrónico.